

**FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX
(EX – FONDO MUTUO BBVA MONETARIO XX)**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Externos Referidos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Razón Social Auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES SpA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Monetario XX:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Monetario XX, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Monetario XX al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a).

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2(a) y conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Nombre de la persona autorizada que firma : Jorge Maldonado G.

RUT de la persona autorizada que firma : 12.260.714-3

Santiago, 25 de marzo de 2020

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Activos	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	4.729	1.484
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activo financiero a costo amortizado	8(a)	554.775	793.445
Otras cuentas por cobrar	9	2.670	2.670
Otros activos	10	-	-
Total activo		<u>562.174</u>	<u>797.599</u>
Pasivos			
Remuneraciones Sociedad Administradora	11(a)	5	139
Otros documentos y cuentas por pagar	12	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>5</u>	<u>139</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>562.169</u>	<u>797.460</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Estados de Resultados Integrales
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Ingresos/pérdidas de la operación:			
Intereses y reajustes	14	14.794	71.503
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencia de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	8(b)	-	-
Diferencia de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	1.288
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	(1.006)
Resultado en venta de instrumentos financieros	8(b)	-	388
Otros		150	462
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		14.944	72.635
Gastos:			
Comisión de administración	11(a)	(6.883)	(62.672)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación		-	(9.902)
Total gastos de operación		(6.883)	(72.574)
Utilidad/pérdida de la operación antes de impuesto		8.061	61
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/pérdida de la operación después de impuesto		8.061	61
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		8.061	61
Distribución de beneficios	16	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		8.061	61

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2019

Notas	Serie única M\$	Total serie M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	797.460	797.460
Aporte de cuotas	-	-
Rescate de cuotas	(243.352)	(243.352)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	<u>(243.352)</u>	<u>(243.352)</u>
Aumento/disminución de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	-
Distribución de beneficios	-	-
En efectivo	-	-
En cuotas	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	<u>8.061</u>	<u>8.061</u>
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – valor cuota	<u><u>562.169</u></u>	<u><u>562.169</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2018

Notas	Serie única M\$	Total serie M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	5.365.103	5.365.103
Aporte de cuotas	-	-
Rescate de cuotas	(4.567.704)	(4.567.704)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	(4.567.704)	(4.567.704)
Aumento/disminución de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	61	61
Distribución de beneficios	-	-
En efectivo	-	-
En cuotas	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	61	61
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – valor cuota	797.460	797.460

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Estados de Flujos de Efectivo, Directo
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	8(c)	(8.256.053)	(11.707.292)
Venta/cobro de activos financieros	8(c)	8.494.872	15.833.577
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		14.794	59.066
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(7.016)	(64.003)
Montos recibidos a Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	(10.049)
		<u>246.597</u>	<u>4.111.299</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		-	-
Rescates de cuotas en circulación		(243.352)	(4.567.704)
Otros		-	-
		<u>(243.352)</u>	<u>(4.567.704)</u>
(Disminución)/aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		3.245	(456.405)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	6	1.484	456.401
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	1.288
		<u>-</u>	<u>1.288</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u>4.729</u>	<u>1.484</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general

El Fondo Mutuo Scotia Monetario XX (Ex Garantizado Global Pharma) (en adelante el "Fondo") se clasifica como un Fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días extranjero derivados, según Circular N°1.578 de fecha 17 de enero de 2002. El Fondo fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°429, de fecha 7 de diciembre de 2004, e inició sus operaciones el 7 de diciembre de 2004. La dirección de su oficina es Costanera Sur N°2710, piso 14.

El Fondo Mutuo se encuentra bajo el amparo de la Ley N°20.712, Ley Única de Fondos, la que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, que fue promulgada con fecha 7 de enero de 2014 y entró en vigencia el 1 de mayo del mismo año.

El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Monetario XX es invertir en instrumentos de deuda de corto plazo así como en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, tanto nacionales como extranjeros, respetando la duración máxima de 90 días que corresponde a este tipo de Fondo Mutuo, de manera de poder así lograr obtener un portafolio diversificado y un adecuado nivel de liquidez. El Fondo invertirá principalmente los activos en instrumentos de deuda, tanto nacionales como de economías desarrolladas y/o emergentes, expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Este Fondo está dirigido a todo tipo de inversionistas que necesiten liquidez, que tengan un perfil de bajo riesgo y un horizonte de inversión de corto plazo, y a inversionistas que deseen optimizar el manejo de su disponibilidad de caja.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora"). La Sociedad Administradora pertenece al Grupo Scotiabank y fue autorizada mediante Resolución Exenta N°055 de fecha 27 de febrero de 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 25 de febrero de 2020.

(a) Modificaciones al reglamento interno

Durante al año 2019 no se efectuaron modificaciones al Reglamento Interno del presente fondo.

Con fecha 6 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se presentaron adecuaciones y modificaciones por cambio de tipo de Fondo, consistiendo en cambio de nombre del Fondo de "Garantizado Global Pharma" a "Monetario XX", dejando de ser un Fondo estructurado a un Fondo de inversión en deuda de instrumentos de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, tales modificaciones entraron en vigencia el día 6 de julio de 2018.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de Fondo Mutuo Scotia Monetario XX administrado por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., tales modificaciones entraron en vigencia el día 24 de diciembre de 2018 y se describen a continuación:

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

1. En el Título del Reglamento

- Se modifica nombre del Fondo Mutuo de "BBVA MONETARIO XX" A "SCOTIA MONETARIO XX".

2. En el punto 1, Características Generales

- En la sección 1.1.1, Características Generales, se actualiza nombre del Fondo Mutuo a "Fondo Mutuo Scotia Monetario XX".
- En Sección 1.1.2 Sociedad Administradora, se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora a "Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.".
- En la Sección 1.1.5 Tipo de Inversionista, se reemplaza "público en general con residencia y domicilio en Chile" por "público en general con residencia o domicilio en Chile".

3. En el punto 2: Política de inversión y Diversificación

- En la sección 2.1.1, Objetivo del Fondo Mutuo, se actualiza el nombre del Fondo Mutuo a "Scotia Monetario XX".

"El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Monetario XX (en adelante el "Fondo") es invertir en instrumentos de deuda de corto plazo así como en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, respetando la duración máxima de 90 días que corresponde a este tipo de Fondo Mutuo, de manera de poder así lograr obtener un portafolio diversificado y un adecuado nivel de liquidez".

4. En el Punto 3: Características y diversificación de las Inversiones

- En la sección 3.2, Límites máximos por instrumentos, se actualiza Normativa Vigente.

"El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen".

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

5. En el punto 8 Serie, Remuneraciones y Gasto

- En la sección 8.2.1, Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos, se reemplaza en la remuneración Variable la palabra "NO" por "No Tiene" y en Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie se reemplaza "Hasta un 0,4% anual" por "No Tiene".
- En la sección 8.2.2, Gastos de cargo del Fondo, se reemplaza texto sobre gastos de cargo del Fondo.

Incorporando el siguiente texto: "El Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad Administradora, no tendrá otro tipo de gasto.

No obstante lo anterior, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de cargo del Fondo y se devengarán cuando estos sean generados, sin estar sujeto a límite alguno".

6. En el Punto 9, Suscripción, Rescate y valorización de Cuotas

- En la sección 9.1.2, Valor cuota para conversión de aporte, se reemplaza texto sobre el valor cuota para la conversión de aportes.

Incorporando el siguiente texto: "Para efectos de la conversión de los aportes se utilizará el valor cuota correspondiente al día de la recepción del aporte si éste se efectuare hasta el horario de cierre bancario obligatorio o al valor de la cuota del día hábil bancario siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho horario. Tanto para efectos de la suscripción o aporte de cuotas, como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo, el horario de cierre bancario obligatorio".

- En la sección 9.1.5, en el punto 1, Suscripción y rescates en forma física o presencial en las oficinas de la Sociedad Administradora o de su Agente, se reemplaza frase "de los contratos de suscripción y/o rescate" por "Solicitud de comprobantes de aportes y rescates".

"Las solicitudes de aportes y/o rescates de cuotas del Fondo, podrán efectuarse directamente en las oficinas o sucursales de la Administradora o en aquellas que pertenezcan al Agente antes individualizado (el "Agente"), mediante la firma solicitud y comprobantes de aportes y rescates de cuotas del Fondo que se encuentran a disposición del Partícipe en las oficinas de la Sociedad Administradora o del Agente, en los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento Interno".

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

6. En el Punto 9, Suscripción, Rescate y valorización de Cuotas, continuación

- En la sección 9.1.5, en el punto 2 Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota:
 - Se elimina la frase “la red World Wide Web, en adelante”
 - Se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
 - Se actualiza referencia al Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” por “Scotiabank Chile”.

2. Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota

Adicionalmente, las operaciones de suscripción y/o rescate de cuotas del Fondo, podrán efectuarse a través de Internet, o a través de un sistema telefónico, según se indica en el punto 2.2 siguiente, los cuales podrán ser provistos directamente por la Sociedad Administradora o por el Agente.

Asimismo, el sistema contemplará todas las condiciones para la realización de operaciones de suscripción y rescate de cuotas del Fondo, a través de medios de transmisión remota exigidos por la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, y el Contrato General de Fondos de esta Administradora.

2.1. Suscripción y Rescate a través de Internet

Para efectos de llevar a cabo la suscripción o rescate de cuotas del Fondo a través de Internet, el Partícipe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener vigente una cuenta corriente, cuenta vista u otra cuenta de depósito en Scotiabank Chile (el “Banco”).
- Tener domicilio o residencia en Chile y contar con Rol Único Tributario (RUT).
- Haber firmado el Contrato General de Fondos”.
- En la sección 9.3, se crea “Mercados secundarios”.

Incorporando el Siguiete texto: No Aplica.

- En la sección 9.4, se crea “Fracciones de cuotas”.

Incorporando el Siguiete texto: El Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

6. En el Punto 9, Suscripción, Rescate y valorización de Cuotas, continuación

- La sección 9.3, pasa a ser 9.5 "Planes de suscripción y rescate de cuotas".
- La sección 9.4, pasa a ser 9.6 "Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos".

7. En el punto 11.3, Medios de difusión del Valor contable y cuotas en circulación:

- Se actualiza razón social del Agente "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile" por "Scotiabank Chile", su página web www.bbva.cl por www.scotiabank.cl".

"Los medios a través de los cuales se difundirá el valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación, separado por series, serán la página web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl, y de la Administradora, a través de la página web Scotiabank Chile, Agente, www.scotiabank.cl, o la que la modifique o reemplace".

8. En el punto 12, Otra Información Relevante

- En la sección 12.1 Contratación Servicios Externos, se actualiza párrafo.

Incorporando el siguiente texto: La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos, y también se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio externo prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y los aportantes.

Para efectos de lo establecido en la letra c) del Artículo N°22 de la Ley N°20.712, se entenderá por personas relacionadas a la Administradora a aquellas definidas en el Artículo N°100 de la Ley N°18.045, en particular, pero no limitado exclusivamente a ellas, las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, a las personas quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o, que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

Como se señaló previamente, todos los gastos derivados del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora.

- En la sección 12.2 Comunicación con los partícipes, se reemplaza ruta "www.bbva.cl/Ahorro o inversión/Fondos Mutuos por "www.Scotiabank.cl". se actualiza razón social del Agente "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile" por "Scotiabank Chile" y página web "www.bbva.cl" por www.scotiabank.cl.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

8. En el punto 12, Otra Información Relevante, continuación

- En la sección 12.4 Procedimiento de liquidación del Fondo, se actualiza el procedimiento en caso de liquidación:

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo posee duración indefinida, no obstante en el caso de que este se encuentre en déficit en algunos de los niveles exigidos por la normativa vigente, se establece la siguiente política de liquidación: La Administradora será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, para lo cual dicha entidad procederá a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando por el exclusivo interés de los partícipes. Los saldos de los partícipes del fondo que no hayan realizado el rescate de sus cuotas a la fecha de liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas de un Fondo Mutuo clasificado como tipo 1, dentro de la misma Sociedad Administradora. La comunicación y detalle de este proceso, será informado a cada partícipe de acuerdo al mecanismo escogido por cada uno de estos en el Contrato General de Fondos, además de informar al público en general en el sitio web de la Administradora. Terminada la liquidación del Fondo, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes, por el plazo de 6 meses.”

- En la sección 12.6 Beneficios Tributario, se elimina la referencia al Beneficio tributario 57 bis, sobre la Ley del impuesto a la renta y se agrega referencia al beneficio tributario del Artículo N°108 de la Ley de la Renta.

Incorporando el siguiente texto: Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al Artículo N°108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por otro beneficio.

Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro Fondo Mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo N°107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado “Mandato de Liquidación de Transferencia” sobre dicha inversión.

- En la sección 12.7 se actualiza texto “Indemnizaciones”

Incorporando el siguiente texto: “Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

En caso que la indemnización sea traspasada a los aportantes, esta podrá efectuarse, según lo defina la Administradora, mediante entrega de cuotas de la respectiva serie, al valor que la cuota tenga el día de la entrega de la indemnización.”

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

8. En el punto 12, Otra Información Relevante, Continuación

- En la sección 12.8 se actualiza “Resolución de controversias”

Incorporando el siguiente texto: “Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.”

- En la sección 12.9 se agrega “Garantías”

Incorporando el siguiente texto: “Por no tratarse de un Fondo Mutuo Estructurado Garantizado este Fondo no contempla el establecimiento de garantías.”

Con fecha 6 de junio del 2018, se presentaron adecuaciones y modificaciones por cambio de tipo del Fondo, las que entraron en vigencia con fecha 06 de julio del 2018, la cual consiste en lo siguiente:

Se cambia el nombre del Fondo de “Garantizado Global Pharma” a “Fondo Mutuo Scotia Monetario XX.”, dejando de ser Fondo Estructurado a un Fondo de inversión en deuda de inversión en instrumento de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días.

(b) Modificaciones al Contrato General

Con fecha 18 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones de formato y texto del Contrato General de Fondos de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de hacer más sencilla su presentación y explicitar en forma más clara, los aspectos relacionados con:

- (i) los aportes y rescates, detallando los mecanismos y medios remotos a través de los cuales los partícipes realizarán sus operaciones.
- (ii) la información al partícipe, indicando los medios que se usarán para efectuar la comunicación a los partícipes y público en general.
- (iii) los planes de aporte y rescate adscritos, detallando los planes periódicos a los cuales el partícipe podrá optar, según lo contemplado en el correspondiente reglamento interno del fondo mutuo en el cual desea invertir.
- (iv) el porcentaje máximo de cuotas por aportante.
- (v) el servicio de atención al cliente (SAC), indicando que la sociedad Administradora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que se presta a través de Scotiabank Chile, para el cual se puede acceder a través de las sucursales, banca telefónica, página Web o una carta.
- (vi) la duración del contrato, y por último (vii) la instrucción para el envío de correspondencia.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones al Contrato General, continuación

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha 18 de octubre de 2019 por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, señalados en los Oficios Circulares N°544 y N°592. Estas normas contables establecen que para los “Fondos Mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días” definidos según Circular N°1.578 de 2002, deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la sección I, número 1.1.1 de la Circular N°1.990 de 2010, en este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico.

(ii) Período cubierto

Los estados financieros de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2019 y 2018; estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y estados de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(iii) Moneda funcional y de presentación

La Administración del Fondo ha definido como su moneda funcional el peso, la cual es la moneda del entorno económico principal en el cual opera. Además, es la moneda principal en la que basan sus operaciones. Por consiguiente, dicha moneda refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para el Fondo Mutuo. Estos estados financieros son presentados en pesos. Toda información presentada en pesos ha sido redondeada a la unidad mil más cercana.

(iv) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación

(iv) Transacciones y saldos, continuación

	2019	2018
	\$	\$
Dólar (US\$)	748,74	694,77
Unidad de fomento (UF)	28.309,94	27.565,79
Euro (€)	839,58	794,75

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

(vi) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019:

Nuevas NIIF y CINIIF

NIIF 16 *Arrendamientos*.

CINIIF 23 *Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*.

Modificaciones a las NIIF

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9).

Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones (Modificaciones a la NIC 19).

Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017 (Modificaciones a las NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23).

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de Material</i> (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Enmiendas a la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad redefinió su definición de material. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la distorsión o el ensombrecimiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad de reporte específica".

Enmiendas a la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), continuación

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "declarar erróneamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya".

El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Análisis del impacto de implementación NIIF9 y NIIF 15

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

La adopción de la Norma NIIF 9 no ha tenido efecto sobre las políticas contables del Fondo, dado que aplica las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su oficio circular N° 592 para los Fondos Tipos 1, el cual señala que para este tipo de Fondo, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para sus instrumentos financieros de deuda de corto plazo con una duración de menor o igual a 90 días, valorizando sus instrumentos financieros utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), situación que queda fuera del alcance de la NIIF 9.

Considerando la operatoria e historia del Fondo, ha determinado que el nuevo modelo de deterioro no tuvo efecto significativo en el resto de los activos financieros, por lo que no ha reconocido una provisión por pérdidas esperadas.

NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

La Norma NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplazó a la Norma NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la Norma NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relacionadas. Bajo la Norma NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. La determinación de la oportunidad de la transferencia del control - en un momento determinado o a lo largo del tiempo - requiere juicio.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Lo Anteriormente señalado no genera impactos al Fondo, dado que éste reconoce los ingresos utilizando el método de interés efectivo para calcular el costo amortizado de sus instrumentos financieros mantenidos en cartera, situación que queda fuera del alcance de la NIIF 15.

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, el Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos a costo amortizado según oficio circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(ii.1) Activos financieros a costo amortizado

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambios de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente

(v) Valorización de inversiones

Los instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones del Fondo, son valorizando de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CMF para los Fondos Tipos 1, la cual en términos generales establece que deberán valorizar los instrumentos que componen su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumentos, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

En todo caso, cuando existan diferencias relevantes entre la valorización de TIR compra y TIR mercado, el gerente general de la sociedad administradora deberá fundamentar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Valorización de inversiones, continuación

Conforme a la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010, los instrumentos que valorizan a TIR de compra (Fondos Tipo 1), deberán establecer, en forma detallada, políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas deberán determinar los rangos porcentuales para el ajuste de mercado:

(vi) Ajustes a nivel de cartera

Las sociedades administradoras deberán determinar el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera, cuando sus instrumentos son valorizados a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, sobre el cual deberán establecerse políticas de monitoreo y las desviaciones ser informadas al gerente general de la sociedad, a objeto de que este decida sobre la eventual realización de ajustes, en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo.

Con todo, ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

(vii) Ajustes a nivel de instrumentos

En la determinación de los precios de mercado, en base a los cuales se considerará la realización de ajustes, los precios utilizados son proporcionados por RiskAmérica. El Gerente General de la Sociedad Administradora deberá velar para que esta valorización represente el valor razonable del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Ajustes a nivel de instrumentos, continuación

Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero o de cualquier partícipe del Fondo, a sola solicitud.

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 a TIR de compra asciende a M\$554.775 y M\$793.445 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la valorización de la cartera de instrumentos a TIR de mercado asciende a M\$554.668 y M\$N/A respectivamente.

(viii) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero, que incluye las cuentas por cobrar a intermediarios.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica del Fondo y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días. El Fondo considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo al Fondo, sin recurso por parte del Fondo a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna).
- El activo financiero tiene una mora de 90 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Adicionalmente, el Fondo determina un porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado. Ante la existencia de desviaciones a nivel de cartera y de instrumentos que superen los porcentajes máximos establecidos en la Nota 8 (c), el Fondo ajustará al valor razonable las inversiones según corresponda.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(viii) Identificación y medición del deterioro, continuación

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados tienen deterioro crediticio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Comisión para el Mercado Financiero.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero las que se valorarán en las condiciones que ésta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto anteriormente se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, los Fondos Mutuos del Tipo 1 (según Circular N°1578) contabilizarán en forma anticipada los intereses y reajustes que cada instrumento devengada al día siguiente al de la valorización.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(e) Conversión de aportes

Los aportes recibidos se expresan en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente del día anterior de la recepción si este se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del mismo día, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Administradora reciba efectivamente los Fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del Fondo que corresponda según el valor cuota del día anterior de la recepción de los Fondos. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo.

(f) Conversión de rescates

Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

El pago de los rescates se efectuará en dinero efectivo, transferencias bancarias, vale vista, dentro de un plazo no mayor a 1 día hábil bancario, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, el Fondo no contempla la posibilidad de efectuar rescates en instrumentos.

(g) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie Única es de hasta un 2.00%, anual (IVA incluido).

(h) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(i) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido una serie única de cuotas denominada Serie Única y está dirigido a personas naturales y jurídicas e inversionistas institucionales que deseen invertir en el corto plazo, en moneda nacional. El riesgo que asumen los inversionistas es bajo, la cuota se describe a continuación:

(i) Serie Única

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a \$1.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de la Serie Única en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

(k) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile y no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

(l) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los Estados Financieros.

(m) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Monetario XX administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Monetario XX, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(m) Segmentos de negocios, continuación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior; Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019, descritas en la Nota 2(a) "Normas, Enmiendas e interpretaciones" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, no han ocurrido otros cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

(4) Política de inversión del fondo

La política de inversión se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo el que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL de la página web de dicha Institución, la última modificación fue efectuada el día 10 de diciembre de 2018. El reglamento interno vigente se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur N°2710, piso 14 y en nuestro sitio Web www.scotiabankchile.cl.

A continuación se detalla la política específica de inversiones obtenida del reglamento interno:

(a) Política de inversiones

(i) Clasificación de riesgo nacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas.

(ii) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda nacional, preferentemente de corto y mediano plazo.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(iii) Condiciones que deben cumplir esos mercados

Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(iv) Monedas que serán mantenidas por el Fondo

Las monedas que mantendrá el Fondo serán: Pesos de Chile.

(v) Denominación de los instrumentos en las que se efectúen las inversiones

Las inversiones del Fondo estarán denominadas en: Pesos de Chile, Unidades de Fomento.

(vi) Duración

La duración de la cartera de inversiones del Fondo será menor o igual a los 90 días.

(vii) El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo

Los riesgos que asume al invertir en este Fondo son principalmente:

- Riesgo de tasa, esto es, variaciones de valor por cambios en las tasas relevantes de los activos contenidos en el Fondo.
- Riesgo de crédito, producto de cambios o percepciones de cambio en la calidad crediticia de los emisores contenidos en el Fondo, así como el riesgo de default o no pago de un emisor.
- Riesgo de inflación, producto de las variaciones del I.P.C., de acuerdo a la proporción de activos en UF. que mantenga el Fondo.
- Riesgo de liquidez, entendido como el riesgo de tener que liquidar activos para financiar rescates netos, en un ambiente de mercado de precios desfavorables, producto de un mercado pasando por un ciclo de stress en términos de baja liquidez que conlleva tasas más altas para poder liquidar posiciones.

(viii) Contrapartes

El Fondo podrá operar en los mercados de valores nacionales e internacionales, con entidades autorizadas.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(viii) Contrapartes, continuación

Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento.

Tipo de instrumento	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	-	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado.	-	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile.	-	100
Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales.	-	100
Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100

(*) El Fondo podrá mantener como disponible, ocasionalmente y por causas de las propias operaciones del Fondo hasta un 30% del activo total, temporalmente, y por un periodo inferior a 30 días.

(ix) Límites máximos por instrumentos

Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por entidades relacionadas: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero.

El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de Fondos Mutuos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas, cumpliendo con el Artículo N°61 de la Ley N°20.712.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(ix) Límites máximos por instrumentos, continuación

El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

(x) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites de inversión establecidos, debido a la gestión de la Administradora deberán ser subsanados en un plazo no superior a 30 días contados desde ocurrido el exceso.

En el caso que los excesos se produzcan por causas ajenas a la gestión de esta Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

(xi) Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora, por cuenta del Fondo, además de invertir en los activos que autoriza este reglamento interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

- Inversiones en derivados.

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados, en las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.
- Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros y forwards.
- Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra b) anterior serán monedas y tasas de interés.
- Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(ix) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

- Venta corta y préstamo de valores.

Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

- Adquisición de instrumentos con retroventa.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, que se señalan a continuación:

- Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de un país extranjero.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en los mercados locales o internacionales.
- Títulos de Deuda inscritos en el Registro de Valores.
- Títulos de deuda de oferta pública emitidos por Sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales o extranjeros.

Estas operaciones se realizarán en el mercado nacional e internacional.

Límites: El Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, adquirido con retroventa con instituciones bancarias y financieras, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(b) Política de liquidez

La política de liquidez de este Fondo se rige por lo establecido en la Circular N°1.990 de la CMF, emitida el 28 de octubre de 2010 o aquella que la modifique y/o reemplace. De esta manera, la política de liquidez del Fondo, tiene en consideración el manejo de descalses de liquidez basado en estadísticas del comportamiento histórico y estacional de los rescates, así como en las características de liquidez de los instrumentos y mercados en los cuales invierte el Fondo.

La política de liquidez se ha diseñado de tal manera de clasificar a los activos dentro de la cartera de inversión de acuerdo a su grado de liquidez; Inmediata, Alta, Media y Baja. Esto en función de la calidad crediticia del emisor (Riesgo de crédito) combinada con el plazo al vencimiento de los instrumentos. Ejemplo, un depósito bancario de emisor de riesgo tipo N1 y plazo al vencimiento menor que 7 días, será considerado de liquidez inmediata, otro depósito del mismo emisor, pero con vencimiento a más de 180 días, será considerado de baja liquidez.

En concreto, la política establece que diariamente, se debe mantener al menos un 5% de la cartera en activos de liquidez inmediata o alta.

(c) Política de endeudamiento

Ocasionalmente la Administradora podrá contraer deuda por cuenta del Fondo, con el objeto de financiar rescates y realizar las demás operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo. Solo se podrá contraer obligaciones con entidades bancarias y cuyo plazo máximo sea igual a 365 días o inferior.

Para tales efectos, la Administradora, por cuenta del Fondo, solamente podrá contraer pasivos de corto plazo (pasivo exigible) consistentes en líneas de créditos bancarios, por un plazo no superior a 365 días. La Administradora no contraerá pasivos de mediano ni largo plazo.

(d) Política de Votación

La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°65 de la Ley N°20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva Sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información, se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento Interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los Estados Financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valorización o modelos propios.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	Tipo de moneda	2019 M\$	2018 M\$
Efectivo en bancos	\$	4.729	1.484
Dólar	US\$	-	-
Totales		<u>4.729</u>	<u>1.484</u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, este tipo de Fondos estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, debiendo valorizar los instrumentos que conformar su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo posee activos financieros a costo amortizado.

(a) Activos

El detalle de los activos financieros a costo amortizado por vencimiento se presenta a continuación:

	2019 M\$	2018 M\$
Activos financieros a costo amortizado		
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	554.775	793.445
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos de inversión financiera	-	-
Totales	<u>554.775</u>	<u>793.445</u>

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) Composición de la cartera

Instrumento	2019				2018			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	554.775	-	554.775	98,68	793.445	-	793.445	99,50
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	554.775	-	554.775	98,68	793.445	-	793.445	99,50
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	554.775	-	554.775	98,68	793.445	-	793.445	99,50

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2019 M\$	2018 M\$
Saldo de inicio	793.445	5.328.148
Intereses y reajustes a costo amortizado	14.794	71.503
Diferencias de cambio	-	-
Compras	8.256.053	11.707.292
Ventas	(8.509.666)	(15.892.643)
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos	(149)	(420.855)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>554.775</u>	<u>793.445</u>

(9) Otras cuentas por cobrar:

Composición del saldo:

	2019 M\$	2018 M\$
Cuentas por cobrar Banco Central	<u>2.670</u>	<u>2.670</u>
Total	<u>2.670</u>	<u>2.670</u>

(10) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros activos

(11) Partes relacionadas

El Fondo es administrado por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. una Sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos semanalmente utilizando una tasa anual de acuerdo a lo siguiente:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- Para la Serie Única es hasta un 2,00% anual con IVA incluido.

(a) Remuneración por administración

Al 31 de diciembre de 2019, el total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$ 6.883 (M\$62.672 en 2018), adeudándose M\$5 (M\$139 en 2018), por remuneración por pagar a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(11) Partes relacionadas, continuación

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la administradora, no mantuvo cuotas del Fondo.

(12) Otras documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otras documentos y cuentas por pagar.

(13) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros pasivos.

(14) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efecto en resultados		-
Designados a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a costo amortizado	14.794	71.503
Totales	14794	71.503

(15) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas en Serie A, Serie E y Serie USD, las cuales tienen derecho a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda del Fondo (dólares americanos), se componen de la siguiente manera:

2019 Serie	Valor cuota \$	Nº de cuotas en circulación	Monto total M\$
Serie única	1.065,0349	527.841,0170	562.169
Totales		527.841,0170	562.169
2018 Serie	Valor cuota \$	Nº de cuotas en circulación	Monto total M\$
Serie única	1.051,6382	758.302,4290	797.460
Totales		758.302,4290	797.460

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(15) Cuotas en circulación, continuación

Las cuotas en circulación están sujetas a un monto mínimo de suscripción, por la serie. El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates 10 días corridos.

La serie única del fondo, en función a la tipología, objetivo, riesgo y demás características está dirigida a personas naturales y jurídicas e inversionistas institucionales, que deseen invertir en un mediano y/o largo plazo, con la posibilidad de obtener un retorno adicional. El riesgo que asumen los inversionistas es bajo.

Los movimientos relevantes de cuota se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a los objetivos descritos en la Nota 1 a los Estados Financieros y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 23 a los Estados Financieros, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas de acuerdo a la política de inversiones incluida en el reglamento interno y que se describe en Nota 4 a los Estados Financieros.

Para determinar el valor de los activos netos del Fondo para suscripciones y rescates se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas contables descritas en Nota 4 a los Estados Financieros.

Durante el ejercicio 2019 y 2018, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2019

Monetario XX

	Serie única	Total
Saldo de inicio al 1 de enero	758.302,4290	758.302,4290
Cuotas suscritas	-	-
Cuotas rescatadas	(230.461,4120)	(230.461,4120)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>527.841,0170</u>	<u>527.841,0170</u>

2018

Monetario XX

	Serie única	Total
Saldo de inicio al 1 de enero	5.128.677,0377	5.128.677,0377
Cuotas suscritas	-	-
Cuotas rescatadas	(4.370.374,6087)	(4.370.374,6087)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>758.302,4290</u>	<u>758.302,4290</u>

(16) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(17) Rentabilidad del fondo

(a) Rentabilidad nominal

La rentabilidad nominal obtenida por cada una de las series se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Mes	Rentabilidad mensual (%) Serie única
Enero	0,0999
Febrero	0,0958
Marzo	0,1102
Abril	0,1125
Mayo	0,1133
Junio	0,1041
Julio	0,1337
Agosto	0,106
Septiembre	0,102
Octubre	0,1058
Noviembre	0,0983
Diciembre	0,0849

Al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Mes	Rentabilidad mensual (%) Serie única
Enero	0,0388
Febrero	(1,2462)
Marzo	0,2309
Abril	0,3693
Mayo	(0,0473)
Junio	0,5500
Julio	0,1243
Agosto	0,0975
Septiembre	0,0985
Octubre	0,1003
Noviembre	0,1023
Diciembre	0,1205

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(17) Rentabilidad del fondo, continuación

(b) Rentabilidad Nominal Acumulada

Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Rentabilidad acumulada (%)		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie única	1,2739	1,8102	4,5144

Al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Rentabilidad acumulada (%)		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie única	0,5295	3,1997	4,6601

(18) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de la custodia es el siguiente:

2019	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores- custodia encargada por sociedad administradora	554.775	100,00	98,68	-	-	-
Empresas de depósitos de valores- custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	554.775	100,00	98,68	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(18) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009), continuación

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de la custodia es el siguiente:

2018	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	793.445	100,00	99,48	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	793.445	100,00	99,48	-	-	-

(19) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no registra excesos de inversión.

(20) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°13 del D.L. N°20.712 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	08-01-2019/10-01-2020

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	05-01-2018/10-01-2019

(21) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee garantía para fondos mutuos estructurados, ya que corresponde a un Fondo Mutuo de inversión de instrumento de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(22) Información estadística

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información estadística del Fondo por cada serie se detalla en los siguientes cuadros:

2019

Serie única				
Mes	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye IVA) M\$	N° partícipes (*)
Enero	1.052,6887	706.474	879	126
Febrero	1.053,6971	703.328	823	124
Marzo	1.054,8588	696.877	907	121
Abril	1.056,0451	690.806	869	117
Mayo	1.057,2421	653.693	860	112
Junio	1.058,3431	596.946	670	107
Julio	1.059,7578	594.603	523	106
Agosto	1.060,8812	594.646	586	105
Septiembre	1.061,9630	594.842	360	104
Octubre	1.063,0863	582.211	251	102
Noviembre	1.064,1315	573.405	125	101
Diciembre	1.065,0349	562.174	30	99
Total			6.883	

(*) Información al último día de cada mes

2018

Serie única				
Mes	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye IVA) M\$	N° partícipes (*)
Enero	1.046,5041	5.250.725	10.374	456
Febrero	1.033,4621	5.094.529	9.180	456
Marzo	1.035,8482	5.109.306	10.151	456
Abril	1.039,6734	4.614.753	8.868	426
Mayo	1.039,1814	4.621.075	9.099	425
Junio	1.044,8973	4.205.022	8.711	409
Julio	1.046,1961	1.321.958	2.554	219
Agosto	1.047,2161	1.150.168	877	186
Septiembre	1.048,2476	921.743	753	165
Octubre	1.049,2991	848.503	719	153
Noviembre	1.050,3724	833.287	661	147
Diciembre	1.051,6382	797.599	725	136
Total			62.672	

(*) Información al último día de cada mes

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos

La presente Nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora") de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de Administración de Riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de Administración de Riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la Administración de Riesgo de la Institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos y se encuentran expuestas al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado. Con respecto a la valorización de los activos, estas se encuentran a su costo amortizado con un máximo de diferencia entre el valor de la cartera a valor de mercado y su costo amortizado que no supera el 0,1% del valor de mercado de acuerdo a la Circular N°1.990 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Fondo	Valor cartera	
	2019 M\$	2018 M\$
Monetario XX	554.775	793.445
Totales	554.775	793.445

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política del Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.1) Exposiciones globales de mercado, continuación

La diversificación de cada uno de los Fondos, se presenta a continuación:

Año 2019

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería M\$	DPF M\$	PDBC M\$	Efecto de comercio M\$
Monetario XX	-	-	-	-	554.775	-

Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Monetario XX	-	-	-	-	-	554.775

Año 2018

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería M\$	DPF M\$	PDBC M\$	Efecto de comercio M\$
Monetario XX	-	-	-	-	793.445	-

Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Monetario XX	-	-	-	-	-	793.445

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2019 y 2018. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza:

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

Año 2019

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Monetario XX Serie Única	0,00	0,85	(0,49)	0,27	(0,37)

Año 2018

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Monetario XX Serie Única	0,00	0,85	(0,49)	0,27	(0,37)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por tipo de instrumentos es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Costo amortizado	
		2019 M\$	2018 M\$
Monetario XX	RF	554.775	793.445

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario las duraciones y sensibilidades de cada uno de los Fondos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentan a continuación:

Año 2019

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Monetario XX	11	(2)

Año 2018

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Monetario XX	29	(6)

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los Fondos.

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la Administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados).

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Además, cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones máximas por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2019

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Monetario XX	-	-	-	-	554.775	<u>554.775</u>

Año 2018

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Monetario XX	-	-	-	-	793.445	<u>793.445</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en termino de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La Administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la Organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la Administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2019

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Monetario XX	494.895	-	59.880	-	554.775

Año 2018

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Monetario XX	-	793.445	-	-	793.445

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Año 2019	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	5	-	-	-	5
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	5	-	-	-	5

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Año 2018	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	139	-	-	-	139
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	139	-	-	-	139

(e) Gestión de riesgo capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2019 y 2018:

Año 2019	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación estándar
Inversiones	M\$	M\$	M\$	M\$
Monetario XX	565	575	495	17
Rescates				
Monetario XX	4.234	11.110	106	5.171
Año 2018	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación estándar
Inversiones	M\$	M\$	M\$	M\$
Monetario XX	-	-	-	-
Rescates				
Monetario XX	286.366	10.467.000	-	1.436.286

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El procedimiento de valoración de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office FFMM y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valoración, Ejecución de los procesos de valoración de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valoración diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valoración de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Año 2019

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Monetario XX	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Monetario XX	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Monetario XX	554.775	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Monetario XX	-	-
Pagarés de empresas	Monetario XX	-	-
Totales		554.775	-

Año 2018

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Monetario XX	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Monetario XX	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Monetario XX	793.445	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Monetario XX	-	-
Pagarés de empresas	Monetario XX	-	-
Totales		793.445	-

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar liquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre Niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

(g) Modelo de valorización

(i) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(i.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o de algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la Información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.1) TIR base, continuación

A esta "TIR base" se le suman un "Spread Modelo" el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(i.2.2) Spread modelo

El "Spread Modelo" se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza "Clases de Spread".

Estas "Clases de Spread" corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de "Clases de Spread", en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(i.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

iRMod	:	TIRBASE + Smodi
iRBASE	:	TIR base" correspondiente al instrumento
iMod i	:	Spread Modelo" estimado para el instrumento
iRMod	:	Tasa de valorización estimada para el instrumento

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familia de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

(ii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- Plazo al vencimiento

(ii.3) Estructura de referencia

Las “Estructuras de referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.3) Estructura de referencia, continuación

El MRP se basa en 5 "Estructuras de referencia": Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada "Familia de papeles" de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real BR
BR	Curva BR
PDBC, BCP	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero Real
Bonos corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras hipotecarias en pesos	Cero Nominal

(ii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(ii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la "TIR base" correspondiente.

(ii.6) Clases de spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(24) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

(25) Hechos relevantes

Hechos relevantes de la Administradora

Con fecha 1 de octubre de 2018 fue aceptada por el Directorio de la Sociedad, la renuncia del señor Francisco Bustamante del Río, al cargo de Gerente General de la Sociedad.

En misma sesión, el Directorio designó al señor Álvaro Ramírez Figueroa, como Gerente General de la Sociedad.

Se designó como Presidente del Directorio al señor Fabio Valdivieso Rojas, quedando el Directorio integrado por los siguientes miembros:

Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana, Rodrigo Petric Araos, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Pablo Salgado Ramírez.

Con fecha 1 de septiembre de 2018 presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad el señor Andrés Velasco Luco, con misma fecha presentó su renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio la señora Paulina Las Heras Bugedo, ambas renuncias se hacen efectivas a contar de la misma fecha antes indicada.

En sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 6 de julio de 2018, se acordó revocar a todos los miembros del Directorio y designar a la señora Paulina Las Heras Bugedo, y a los señores Andrés Velasco Luco, Pablo Salgado Ramírez, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Rodrigo Petric Araos, como Directores de la Sociedad.

Con fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la renovación del Directorio de la Sociedad, quedando integrado por los señores Andrés Velasco Luco, Alfonso Lecaros Eyzaguirre, Rodrigo Petric Araos, Paulina Las Heras Bugedo y Paloma Luquin Minguez.

Con fecha 29 de marzo de 2018, el señor Eduardo Olivares Veloso, presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad, renuncia que se hizo efectiva a contar de la misma fecha antes señalada.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, The Bank of Nova Scotia (BNS) matriz indirecta de Scotiabank Chile, realizó una oferta vinculante a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), para la adquisición de las acciones que este último tenía directa o indirectamente en BBVA Chile. BVA a través de BBVA Inversiones Chile S.A. era propietario del 68,19% de BBVA Chile.

BNS ofreció adquirir la participación de BBVA en BBVA Chile y de ciertas subsidiarias por un monto aproximado de MMUS\$2.200. Esta operación coincide con la estrategia de Scotiabank Chile de aumentar su alcance en el sector bancario chileno duplicando su participación a un 14% y convertirse en el tercer banco no estatal más importante del país.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes de la Administradora, continuación

Con fecha 5 de diciembre de 2017, BBVA aceptó formalmente la oferta de adquisición del 68,19% de las acciones en BBVA Chile, así como la participación en ciertas subsidiarias, celebrándose un acuerdo definitivo con BBVA. En esta transacción se contempló fusionar las operaciones de BBVA Chile con Scotiabank Chile en el segundo semestre de 2018, previa aprobación de los organismos reguladores.

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, autorizó a BNS (matriz indirecta de Scotiabank Chile) a adquirir indirectamente las acciones de BBVA Chile a través de la sociedad chilena denominada Nova Scotia Inversiones Limitada (NSIL), filial de BNS y accionista controlador de Scotiabank Chile. Dicha autorización se otorgó con el preciso objeto de fusionar BBVA Chile con Scotiabank Chile, dentro del plazo de un año contado desde el cierre de la operación de compra de las referidas acciones.

Con fecha 31 de mayo de 2018, la Fiscalía Nacional Económica aprobó la adquisición por parte de NSIL del control de entidades objeto de la transacción perteneciente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

A comienzos del mes de agosto 2018, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Chile y BBVA Chile acordaron la fusión de ambos bancos mediante la absorción del segundo por el primero. En dichas Juntas se aprobaron los respectivos balances y estados financieros auditados así como los informes periciales sobre el patrimonio de ambos bancos y la relación de canje de las acciones para la fusión. Se aprobaron también repartos de dividendos en ambos bancos. La Junta de Scotiabank Chile acordó la capitalización de reservas sociales y un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, las que quedarían íntegramente suscritas y pagadas con la incorporación del patrimonio de BBVA Chile, como sociedad absorbida, una vez que se materializara la fusión y se entregaran las acciones a canjear a los accionistas del banco absorbido.

Mediante Resolución N° 390 de 20 de agosto de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la fusión de ambos Bancos y la reforma de estatutos que regiría al banco fusionado.

La fusión tendría efecto el primer día del mes siguiente al otorgamiento de la escritura de cumplimiento de condiciones suspensivas copulativas convenidas en el acuerdo de fusión. Conforme a lo anterior, la fusión legal se materializó el 01 de Septiembre 2018, como consecuencia de lo cual BBVA Chile fue disuelto y Scotiabank Chile pasó a ser su continuador legal en el banco fusionado denominado Scotiabank Chile.

Además de los párrafos precedentes, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA MONETARIO XX

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(26) Hechos posteriores

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Mediante Resolución Exenta N° 02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2019.

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el Artículo N°5 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 2 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución.

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de sus activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

Con fecha 10 de enero de 2020 Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., renovó garantía la que tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2021. La boleta de garantía corresponde al N°201080 por un monto de UF10.000, que está tomada a favor del Banco Scotiabank quien actúa como representante de los beneficiarios.

Con fecha 7 de febrero de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. informa que en sesión extraordinaria de Directorio de esa fecha, ha designado a don Álvaro Ramírez Figueroa como Gerente General de la Sociedad, quien asumió el cargo en esa misma sesión, en reemplazo de don Gabriel Garrido González.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OECDE declaró como "pandemia" al nuevo Coronavirus (Covid-19) debido principalmente a la fuerte expansión ha tenido a nivel mundial, lo que ha llevado a la toma de acciones de los distintos gobiernos de los países o zonas más afectados (Sudeste Asiático, Italia, España, Estados Unidos, entre otros), como también empresas del sector privado de dichas zonas han tomado decisiones operacionales para responder al brote, generando volatilidad e incertidumbres en los mercados financieros a nivel mundial. Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., mantendrá un estricto seguimiento de esta situación, para propósitos de un adecuado y oportuno reconocimiento en los estados financieros de los Fondos, producto de los eventuales efectos de una mayor volatilidad de divisas, caídas en los valores de mercados de inversiones financieras, baja demanda de instrumentos bienes generando a su vez presión en los precios, entre otros.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros del Fondo Mutuo.